



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2005.

RES. N° 914 /2005

VISTO:

Las Actuaciones N° 16904/05 y 19671/05, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Actuaciones del visto, el Sr. Hugo Ibarra, Auxiliar en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2005, inclusive.

Que, mediante las presentaciones de referencias, el mencionado agente acompaña certificado médico de la Obra Social del Poder Judicial, y constancias de control de ausentismo del Centro Médico Belgrano, donde consta padeció de mesnisectomia.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, la conformidad de su Superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias desde el día 13 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2005 inclusive, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder al Sr. Hugo Ibarra, Auxiliar en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de septiembre y hasta el día 28 de octubre de 2005, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 914 /2005

Handwritten signatures of the council members: Carla Cavaliere, María Magdalena Iraizoz, L. Carlos Rosenfeld, Ricardo F. Baldomar, Bettina Paula Castorino, Juan Sebastián De Stefano, German C. Garavano, and Diego May Zubiría.